CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019

Entre la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**, domiciliada en la Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. B. Caballero de la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en la ciudad de Fernando de la Mora, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Señor **Hugo Dejesús Centurión**, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de LAS PARTES en el marco de la **Contratación Directa N° 29/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, ID. N° 373.241.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.241.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 29/2019**, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 781/2019.**

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019

Entre la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**, domiciliada en la Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. B. Caballero de la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en la ciudad de Fernando de la Mora, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Señor **Hugo Dejesús Centurión**, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de LAS PARTES en el marco de la **Contratación Directa N° 29/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, ID. N° 373.241.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.241.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 29/2019**, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 781/2019.**

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6. EMPRESA OFERENTE: INDUFAR C.I.S.A.							
N°	C. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	51172111-002	Domperidona comprimidos	Unidad	Caja	50	22.000	1.100.000
2	51172111-003	Domperidona gotas	Unidad	Frasco	50	18.365	918.250
3	51172111-004	Domperidona inyectable	Unidad	Ampolla	50	25.500	1.275.000
4	51171909-003	Omeprazol	Unidad	Caja	35	50.000	1.750.000
5	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	Unidad	Frasco	40	22.000	880.000
6	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	Caja	4	8.500	34.000
7	51101702-002	Mebendazol suspensión	Unidad	Ampolla	30	13.905	417.150
8	51131516-003	Hierro + vitamina complejo B jarabe	Unidad	Frasco	100	23.900	2.390.000
9	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	Caja	40	52.500	2.100.000
10	51142001-011	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - jarabe	Unidad	Frasco	40	25.000	1.000.000
11	51121710-002	Losartan potásico comprimido	Unidad	Caja	100	80.000	8.000.000
12	51121710-001	Losartan + Hidroclorotiazida comprimido	Unidad	Caja	50	30.000	1.500.000
13	51121715-002	Enalapril maleato comprimido	Unidad	Caja	40	42.500	1.700.000
14	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido 125 mg	Unidad	Caja	50	14.000	700.000
15	51191510-001	Furosemida comprimido 40 mg	Unidad	Caja	50	11.500	575.000
TOTAL: Guaraníes veinticuatro millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos, IVA incluido. -------							**24.339.400**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. --

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle 4 de octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero de la ciudad de Arroyos y Esteros. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

Hugo D. Centurion S.
Representante
"INDUFAR CISA"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve. ----------

Firmado por: ***Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***Hugo De Jesús Centurión Skowronek,*** en nombre del Proveedor.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"